

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Dictamen Técnico N° 1/2026**

**Fecha:** Asunción, 04 de marzo de 2026.

**UOC Convocante:** Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

**Unidad o Área requirente:** Coordinación Administrativa-DAF.

**Funcionario responsable:** Milagros Zárate – Clara González.

**Dependencia y cargo:** Coordinadora Administrativa – Directora Interina de Administración y Finanzas.

**Llamado:** Adquisición de bobinas de papel.

**Marco de Aplicación:** La Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS’”.

**Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:**

El presente llamado tiene por objeto cumplir con la necesidad de adquisición de bobinas adhesivas y térmicas necesarias como prestadora de servicios y a fin de dar continuidad a los trabajos y trámites de los expedientes.

En tal sentido los bienes solicitados sirven para imprimir las etiquetas con los números de mesa de entrada a los diferentes expedientes recepcionados en forma diaria por la Coordinación de Mesa de Entrada, Unidad de Títulos, así como el área de Mesa de Entrada de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Así mismo la impresión en bobinas térmicas para uso en el área de Atención al usuario de la Secretaría General y Caja a fin de garantizar el suministro constante y mantener la línea de prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y sin interrupciones.

Las especificaciones técnicas, tienen como objetivo proporcionar información adecuada en términos de calidad del producto a los oferentes a fin de que los mismos preparen sus ofertas y cumplan con los estándares que permiten acceder a los servicios de buena calidad.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, en cumplimiento del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.





DIRECCIÓN NACIONAL  
**PROPIEDAD  
INTELECTUAL**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁYGUA  
AKÁPYROKY**  
MBA'ETEE MOAKÁHA

Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:

NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

NO APLICA.

Es nuestro informe.



Lic. María Milagros Zárate  
Coordinadora Administrativa  
DINAPI



C.P. Clara Haydeé González Burguez  
Directora Int. de Administración y Finanzas  
DINAPI